

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 NOV. 2015

Nº 00421
Expediente Nº 14.272/15

VISTO la Nota Nº 1372/15 presentada por la Ing. Liz Graciela NALLIM, mediante la cual solicita la baja patrimonial de bienes que se encuentran a su cargo y no fueron relevados, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio estima el monto total de la baja en PESOS TRES (\$3,00).

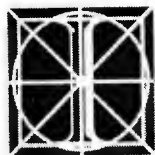
Que la Dirección de Cómputos de la Facultad emitió el Informe Técnico Nº 15/15, en el cual se recomienda la baja de los bienes por obsolescencia técnica y desuso.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad justifica la baja de los bienes, toda vez que no cumplen con los estándares tecnológicos para la Administración Pública y por su antigüedad, esto es, por encontrarse superada su vida útil de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 47/1997 de la Secretaría de Hacienda.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, en su Dictamen Nº 16.092/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna, en su nota U.A.I. Nº 294/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 2 1

Expediente Nº 14.272/15

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 101/2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2015)

RESUELVE:

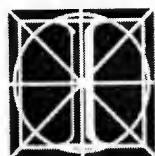
ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de los bienes que seguidamente se detallan, por obsolescencia y vida útil superada:

Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
Compilador y herramientas Fortran Power Station p/Windows	195327	1996	1,00
Pozzi Azzaro, Osvaldo. Software para el cálculo de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado. CEHAP1E 2.0 bajo Windows.	230552	1999	1,00
Pozzi Azzaro, Osvaldo. Software para el cálculo de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado. CEHAP1E 2.0 bajo Windows.	230553	1999	1,00

TOTAL: SON PESOS TRES

\$3,00

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la unas; comunicar a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad; al Departamento de Patrimonio de la Facultad y a la Dra. Liz Graciela NALLIM y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.272/15

efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 2 1 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA